

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.042

Madrid, 15 de marzo de 2010

Año 158 — Núm. 5

Sumario

EDITORIAL

Reforma de la Administración Local	691
--	-----

CONSULTAS

61. BIENES Y PATRIMONIO.— Imposibilidad de utilizar la imposición de multas coercitivas para la recuperación de bienes	693
62. CAZA.— Adjudicación del aprovechamiento cinegético de coto municipal	694
63. CONTRATACIÓN LOCAL.— Obras financiables con cargo al FEESL	696
64. EXPROPIACIÓN FORZOSA. Justo precio.— Expropiación de la propiedad y del derecho de usufructo	698
65. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.— Discordancias entre la normativa actual y el convenio, en cuanto al complemento de la prestación por Incapacidad temporal	699
66. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— Utilización del procedimiento de concurso para la constitución de bolsas de personal para provisión temporal de puestos de trabajo	700
67. HACIENDAS LOCALES. Ayudas y subvenciones.— Pueden concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de la entidad	701
68. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— Debe promoverse la máxima concurrencia posible en la contratación de operaciones de tesorería	702
69. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Posibilidad de que los Concejales no adscritos puedan ser Tenientes de Alcalde y pertenecer a la Junta de Gobierno Local	703
70. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Consolidación de empleo temporal y excedencia por cuidado de hijo	705
71. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Consignación presupuestaria de las servidumbres	706
72. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Mercados.— COOPERATIVA.— Régimen de Seguridad de los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado	707
73. TASAS. Locales.— Comprobación de las declaraciones a efectos de la tasa por utilización privativa de empresas suministradoras	709
74. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Forma de actuar ante la titularidad litigiosa de parte de una finca	710
75. URBANISMO. Licencias urbanísticas.— Denegación de licencia de división en terreno urbano	712

OPINIÓN

• Actualidad

Comentarios al Proyecto de Ley de Autonomía Local de Andalucía de 2009. <i>Rodrigo J. Ortega Montoro</i>	713
--	-----

• Colaboraciones	
La incidencia de los aspectos sectoriales en el urbanismo. <i>Ángela de la Cruz Mera</i>	726
La interrelación entre la normativa patrimonial y contractual en los contratos patrimoniales. Régimen Jurídico aplicable: problemática y prelación de fuentes. <i>Cristina Bernat Maicas</i>	743
De las relaciones centro-periferia en el Estado liberal. Gobernadores civiles, ayuntamientos y secretaríos municipales en la España del Ochocientos. <i>Eliseu Toscas Santamans y Ferran Ayala Domènech</i>	750
• Comentario de Jurisprudencia	
En clave constitucional: No cabe recurso de reposición contra las disposiciones administrativas de carácter general municipales. STS de 14 de enero de 2010. <i>José Q. Marañón Sánchez</i>	768

ZONA LOCAL

• Práctica Local	
La permuta entre funcionarios de distintas entidades locales. <i>Miguel Ángel García Valderrey</i>	775
• Nuevas Tecnologías	
El Real Decreto 4/2010, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad (I). <i>Miguel Ángel Davara Rodríguez</i>	783
• Noticias Locales	791
• Novedades Editoriales	798
• Cursos y Jornadas	799
• El Consultor hace un siglo	801

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia*	
Jurisprudencia Destacada	804
Tribunal Supremo	805
Tribunales Superiores de Justicia y Otros	816
• Disposiciones Publicadas*	
Reseñas Legislativas	821
Legislación	834

- * Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores
- Foto portada: Ayuntamiento de Urueñas (Segovia)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)
También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un Sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 20 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).